

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 15433** *ORDEN de 2 de junio de 1989 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Casa Palma, a favor de don Jaime Unceta Satrustegui.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Casa Palma, a favor de don Jaime Unceta Satrustegui, por fallecimiento de su padre, don Jaime Unceta y Urigoitia.

Madrid, 2 de junio de 1989.

MUGICA HERZOG

MINISTERIO DE DEFENSA

- 15434** *REAL DECRETO 790/1989, de 27 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de Brigada del Ejército de Tierra portugués don Antonio Gonçalves Ribeiro.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General de Brigada del Ejército de Tierra portugués don Antonio Gonçalves Ribeiro,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

- 15435** *REAL DECRETO 791/1989, de 27 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Contralmirante de la Armada portuguesa don Narciso Augusto do Carmo Duro.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor Contralmirante de la Armada portuguesa don Narciso Augusto do Carmo Duro,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

- 15436** *REAL DECRETO 792/1989, de 27 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Contralmirante de la Armada portuguesa don Antonio María Quesada Andrade.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor Contralmirante de la Armada portuguesa don Antonio María Quesada Andrade,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

- 15437** *REAL DECRETO 793/1989, de 27 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General de División del Ejército del Aire portugués don Joao Marçal Teixeira de Jesús.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General de División del Ejército del Aire portugués don Joao Marçal Teixeira de Jesús,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

- 15438** *REAL DECRETO 794/1989, de 27 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General de Brigada del Ejército del Aire portugués don Manuel J. Alvarenga Santos.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General de Brigada del Ejército del Aire portugués don Manuel J. Alvarenga Santos,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

- 15439** *ORDEN 413/38578/1989, de 11 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid, dictada con fecha 2 de noviembre de 1988, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Mariano Vaquerizo Izquierdo.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Mariano Vaquerizo Izquierdo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones de 6 de abril y 3 de junio de 1987 sobre escalafonamiento, se ha dictado sentencia, con fecha 2 de noviembre de 1988, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Mariano Vaquerizo Izquierdo, en su propio nombre, contra la Resolución del excelentísimo señor General Director de Personal de 6 de abril de 1987 y la dictada en fecha 3 de junio de 1987 por el excelentísimo Teniente General Jefe del EME, debemos declarar y declaramos el derecho del actor a que su escalafonamiento se produzca de conformidad con lo dispuesto en la Ley 13/1974 y disposiciones complementarias, sin tomar en consideración la disposición transitoria segunda del Real Decreto 2493/1983, de 7 de septiembre, reiterando a la Administración Militar la obligación de notificar la presente resolución a los interesados, tanto en el escalafón general como en la escalilla correspondiente.

Esta resolución es firme y frente a la misma no cabe recurso ordinario alguno, sin perjuicio de los extraordinarios de apelación y